



**Plan Estratégico Institucional
2021-2024 del INAP de la República
Dominicana**



**Javier Vallejo Poza
Neus Hernandez Cabo**

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES Y CONTEXTUALIZACIÓN.....	4
JUSTIFICACIÓN	10
ASPECTOS METODOLÓGICOS	12
Recopilación de información y análisis documental.....	14
Definición de grupos focales.....	15
Entrevistas participativas de diagnóstico institucional	15
Taller de diagnóstico	16
Aplicación de cuestionarios	16
DIAGNÓSTICO.....	18
Diagnóstico institucional.....	18
Factores clave.....	23
MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	24
Misión, Visión, Valores y Propósito	24
Objetivos estratégicos.....	25
Ejes, Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas y resultados esperados.....	26

INDICE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ejes PEI 2016 - 2020.....	6
Ilustración 2. Principales avances generados en cada uno de los ejercicios de la planificación operativa.....	8
Ilustración 3. Marco de referencia	12
Ilustración 4. Diseño PEI	13

Plan Estratégico Institucional 2021-2024 del INAP

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el borrador de estructura de Plan Estratégico del Instituto Nacional de Administración Pública de la República Dominicana para el período 2021-2024. Un Plan que comprende los grandes objetivos que guiarán la acción institucional y los resultados a través de los cuales se profundizará en las contribuciones, siempre pensando en la mejora de los servicios y la gestión y en la generación de impactos que generen mejoras tangibles.

El documento está estructurado a partir de los siguientes apartados:

- Antecedentes y contextualización
- Justificación del Plan y del propio proceso de elaboración del mismo
- Detalle de la metodología adoptada y de las herramientas utilizadas
- Diagnóstico institucional
- Filosofía institucional: misión, visión, valores
- Estructura del Plan: objetivos estratégicos y estrategias

Una vez se proceda a la validación de la estructura, se incorporaría una pequeña descripción de cada objetivo y se incluiría la matriz con indicadores de resultados que podrá servir de base para las planificaciones operativas anuales.

ANTECEDENTES Y CONTEXTUALIZACIÓN

La República Dominicana está impulsando en los últimos tiempos una marcada apuesta hacia el rigor en los procesos de planificación, como herramienta decisiva para una gestión eficaz y eficiente. Así, desde el año 2006 se viene desarrollando una profunda agenda de reformas que incluye, entre otros aspectos, la introducción de un nuevo marco legal para los sistemas transversales de planificación y gestión financiera integrada, que abarca los sub-sistemas de Inversión Pública, Presupuesto, Tesorería, Crédito Público, Compras y Contrataciones entre otros, y proporciona un modelo conceptual que orienta el tránsito desde un modelo tradicional y burocrático de la administración del Estado hacia un modelo moderno de gestión pública orientada a resultados.

Una de las grandes contribuciones de esta reforma es la Ley 498-06 de Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, que junto con los decretos No. 493-07 y 231-07, establecen que todas las instituciones del Estado deben preparar los planes estratégicos institucionales que servirán de base para la elaboración y actualización del Plan Nacional Plurianual del Sector Público. Estas disposiciones legales definen las líneas generales de los procesos permanentes del Sistema Nacional de Planificación, que delimitan el marco conceptual general para el esquema de la planificación estratégica que deberán abordar las diferentes instituciones. El proceso global puede sintetizarse del modo que sigue:

➤ Establecimiento de prioridades estratégicas y directrices generales

El Poder Ejecutivo elabora una Estrategia Nacional de Desarrollo que contiene la Visión de Nación a largo plazo, que es convertida en ley por el Congreso Nacional. Sobre esa base el Poder Ejecutivo iniciará el proceso de definición o ajuste del Plan de Gobierno.

➤ Asignación estratégica del gasto con base en prioridades y resultados estratégicos

Se identifican prioridades y resultados estratégicos alineados con la Visión de Nación y con la Estrategia Nacional de Desarrollo, y se procede a la asignación del gasto por grandes agregados, definiendo el marco financiero a través del Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública.

➤ Elaboración del Plan Plurianual del Sector Público

Anualmente se actualiza este Plan Plurianual y se acompaña de la definición de la política presupuestaria, incluyendo topes de gasto por capítulo y organismo, que constituirán parámetros fundamentales para la elaboración de los anteproyectos de presupuesto en las instituciones públicas.

➤ Elaboración del Plan Estratégico y el presupuesto de las instituciones

Es un proceso que parte del respeto a la política presupuestaria antes fijada y de los topes institucionales de gasto (esto es, ninguna institución podrá en principio exceder su cantidad asignada a la hora de plantear proyectos e iniciativas en su planificación). De este modo cada institución debe disponer de su Plan Estratégico -para cuya elaboración existen también unas disposiciones que han de respetarse, siempre en aras de la eficiencia y homogeneidad de los procesos- y también de un anteproyecto de Presupuesto institucional. La planificación operativa representa el tránsito desde la planificación estratégica hacia el presupuesto.

Plan Estratégico Institucional 2021-2024 del INAP

La Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo determina que los planes estratégicos institucionales deben ser consistentes con esta, con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y con los Planes Estratégicos Sectoriales.

Establece además que cada gestión de Gobierno deberá contribuir a la implementación de la Estrategia a través de las políticas públicas plasmadas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, en los planes institucionales, sectoriales y territoriales y los presupuestos nacionales y municipales, determinando explícitamente la articulación de dichas políticas con los Objetivos y Líneas de Acción de la Estrategia Nacional.

El **Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)** es una institución pública, dependiente del Ministerio de Administración Pública (MAP), que tiene a su cargo la ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de los procesos de inducción, formación y capacitación del personal de los órganos y entidades sujetos a la Ley 41-08 de Función Pública, de conformidad con las políticas, planes, estrategias y programas que apruebe el MAP. Asimismo, realiza los estudios e investigaciones para la mejora del funcionamiento de la administración pública que le sean encomendados.

El INAP tiene por tanto la responsabilidad de contribuir en la identificación de necesidades de capacitación, en la formulación de los programas de adiestramiento y en la formación técnico-profesional de los servidores públicos.

Para el cumplimiento de sus funciones, el artículo 11 de la Ley 41-08 le concede las siguientes facultades:

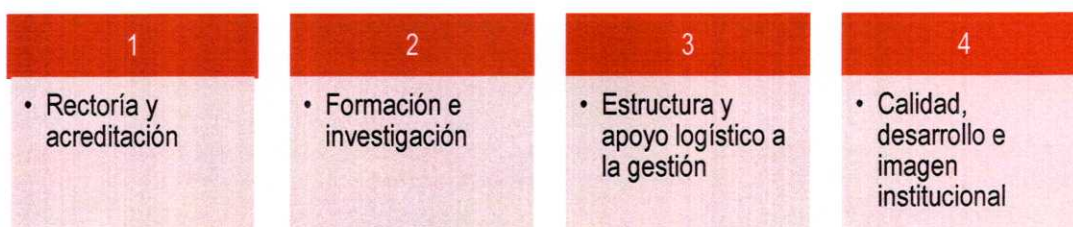
- a) Coadyuvar en la identificación de necesidades de formación y capacitación del personal de los órganos y entidades de la administración pública.
- b) Diseñar y proponer al Ministerio de Administración Pública políticas, planes y estrategias de formación y capacitación.
- c) Ejecutar, coordinar, monitorear y evaluar las actividades de formación y capacitación, aprobados por el Ministerio de Administración Pública.
- d) Acreditar los contenidos de los cursos de formación y capacitación a ser realizados por los órganos y entidades de la administración pública de manera directa, o a través de entidades académicas públicas o privadas. Asimismo, asiste a los órganos y entidades de la administración pública para la mejor ejecución de sus programas de capacitación, de conformidad con las orientaciones aprobadas por el Ministerio de Administración Pública.
- e) Formular los criterios generales para el diseño de las actividades de formación y Capacitación indispensable para la inducción en el ingreso de los servidores públicos, y para la promoción de los funcionarios de carrera.
- f) Suscribir convenios de cooperación técnica con organismos nacionales, extranjeros o internacionales, públicos o privados, y en especial establecer programas de cooperación horizontal con organismos gubernamentales de formación y capacitación de otros países.
- g) Celebrar convenios con el Ministerio de Educación a los fines del mejor cumplimiento de sus respectivas misiones.

Plan Estratégico Institucional 2021-2024 del INAP

El ejercicio de elaboración de un Plan Estratégico no constituye una experiencia novedosa para esta institución. El Instituto Nacional de Administración Pública de la República Dominicana es plenamente consciente de que la planificación estratégica constituye un medio fundamental para transformar la realidad, ya que integra un sistema que permite orientar un proceso de cambio hacia el logro de metas u objetivos, estableciendo itinerarios, indicadores de seguimiento y monitoreo y, asignando recursos y esfuerzos, atendiendo a criterios de racionalidad. En ese sentido, el nuevo Plan Estratégico para el período 2021-2024 representa un instrumento para la profundización en los procesos y en los procedimientos que han de llevar al cumplimiento de aquellos elementos de mejora que tengan un importante impacto e incidencia sobre los servicios.

El Plan Estratégico para el período 2016-2020 se articulaba en torno a cuatro ejes estratégicos principales:

Ilustración 1. Ejes PEI 2016 - 2020



A partir de la estructura articulada por tales ejes procedía a la definición de los diferentes objetivos estratégicos que determinaban la aspiración institucional para el período de referencia.

